

das las publicaciones para el matrimonio del señor
Silvestre Delaz con la señorita Esther Prias, por
el término de 15 quince días contados desde las 11
diecinueve horas del día 23 veintitres de Agosto último
y concluidos los 3 los días mas a que se refiere
el mismo artículo, no se ha denunciado impedimento
alguno, por lo que se acuerda con el entresado
después las 10 diez horas del día de mañana.
H. Torres = Silvestre Delaz.

[Signature]

Número 247

H. margen. Número 247. Doscientos cuarenta y
siete. = Dispensando publicaciones para el matri-
monio de Fernando Rodríguez Reg. y Ana Ma-
ría Ruiz Pérez. = H. centro. En la Ciudad de
Orizaba a las 12.15 doce horas quince minutos del
día 13 trece de Septiembre de 1923, mil novecientos vein-
titres, ante mí, Hctor Torres, Jefe del Estado Civil y
Encargado de la Oficina del Estado Civil de
Orizaba, compareció el señor Fernando Rodríguez
Reg., originario de México, Distrito Federal, nacido
en la Ciudad de México, 11 once meses, veinte, de 25 veinte
cinco años de edad, Doctor, domiciliado en Indio andino
en 34 cuarenta y cuatro, subdile español y extranjero,
por razones económicas, y teniendo que salir del
país en la primera semana del próximo
mes de Octubre, no le es posible esperar que se
hagan las publicaciones por el término legal, por
lo que a falta de su comparecencia, entace con la se-
ñorita Ana María Ruiz Pérez, y que no le
muestra impedimento legal alguno para la cele-
bración del acto, pida que con arreglo al arti-
culo 111. undécimo, del Código Civil del Es-
tado, se le permita estar presente para ocurrir con ella
al Ejecutivo del Estado en solicitud de la
dispensa de publicaciones y su término. = Exa-
minados los testigos, declararon bajo protesta

Número 248.

de decir verdad, se certifica manifestado por el se-
ñor, Fernando Rodríguez Reg. = Fueron testigos, los
señores Enrique Salguero Jami e Ignacio Flores,
de esta ciudad, mayores de edad, solteros, domiciliados
en el cuarto número 7 siete del Hotel Francia y
Calle de Mayo 2 dos. = Leída esta acta y confirmada
con ella, firmaron: H. Torres = Fernando Rodríguez
Reg. = Ignacio Flores. = E. Salguero. = R. Ribicás. = E.
presumo no pade.

[Signature]

H. margen. Número 248. Doscientos cuarenta y
ocho. = Matrimonio de Silvestre Delaz y Esther Prias.
H. centro. En la Ciudad de Orizaba a las 10
diez horas del día 14 catorce de Septiembre de 1923
mil novecientos veintitres, ante mí, Hctor Torres, Jefe
del Estado Civil y Encargado de la Oficina del
Estado Civil de Orizaba, comparecieron, con
el objeto de celebrar su matrimonio, el señor Silvestre
Delaz y la señorita Esther Prias, el pri-
mero natural de Córdoba, Veracruz, vecino de esta ciu-
dad de 32 treinta y dos años de edad, industrial,
domiciliado en Matamoros 58. cincuenta y ocho, y
hijo legítimo del finado señor Manuel Delaz y
de la señora María López, y la segunda de
este origen y ciudad soltera de 12 doce años
de edad, de guahaceros domésticos y domiciliada en
Tercer Fier 103, cunto tres, e hija legítima del fi-
nado señor Juan Prias y de la señora Raquel
Rodríguez, y que estando presente en este acto, re-
spondió al consentimiento que tiene otorgado para
el matrimonio de su citada hija. = En vista de
haberse llenado todos los requisitos legales respectivos,
los contrayentes fueron interrogados sobre su volun-
tad de unirse en matrimonio y habiendo con-
testado afirmativamente, el subscrito los declaró uni-
dos en legítimo matrimonio en nombre de la so-



Citation:

"Orizaba, Veracruz, Mexico records," images, FamilySearch (<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9TFC-98RJ?view=index> : Jan 24, 2025), image 143 of 217; Archivo General del Estado de Veracruz.

<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9TFC-98RJ?view=index>